



Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2013, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

1. Nombre de la buena práctica

Sitio Web de Estadísticas Policiales de OIJ

2. Nombre y lugar de la oficina y ubicación geográfica.

Plataforma de Información Policial, I Circuito Judicial, 5to. piso Edificio Torre Z

3. Nombre de los/as servidores/as que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.

Dirección General

Francisco Segura Montero

Jefaturas / Oficina de Planes y Operaciones

Carlos Navarro Rojas

Michael Soto Rojas

Plataforma de Información Policial / Oficina de Planes y Operaciones

Randall Zúñiga López

Wendy Mejías Acevedo

Eduardo González Bustos

Max Jiménez Alpízar

Yonísio Alvarado Salas

Juan José Quesada Sánchez

Douglas Aguilar Hernández

Héctor Coto Rojas

Erick Walsh Pizarro

Álvaro José Castro Ledezma

Kenneth Monge Quirós

Mauricio Morales Salazar

Renán Leiva Vásquez

4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.

Reducir la criminalidad del país mediante el aporte de una herramienta en la cual los ciudadanos, instituciones estatales y empresas privadas en cualquier lugar del mundo puedan consultar los datos relativos a la incidencia criminal y tomar las medidas correctivas del caso. Al respecto el Director de OIJ, Lic. Francisco Segura Montero manifiesta en su mensaje de bienvenida al sitio web que *“Como parte de un proceso de transparencia institucional y de rendición de cuentas, queremos celebrar nuestro 40 aniversario con todas y todos los costarricenses, retribuyendo la confianza depositada, ofreciendo un producto que será de gran utilidad para conocer de primera mano cómo se mueve la criminalidad en nuestro país. No tenemos duda que esta herramienta informática tendrá múltiples aplicaciones, desde el hogar, donde los padres de familia podrán verificar su entorno y hacia dónde se desplazan sus hijos, hasta el comercial ya que con información oportuna se tendrá mayor criterio para establecer sus negocios. También se verán beneficiados otros sectores, como por ejemplo el turístico ya que las personas que pasan por*



Costa Rica, tendrán una información verdadera que les permitirá visitar con mayor seguridad nuestro país. Con base en los datos estadísticos de las denuncias ingresadas al Organismo de Investigación Judicial, así como con los gráficos que usted podrá elaborar, le permitirá advertir la situación de la criminalidad nacional tanto en la dimensión tiempo como espacio.”

5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta

Es un sistema de información que muestra mediante el uso de cuatro dimensiones (tiempo, territorio, delito y víctima policial) muestra la incidencia criminal registrada por el Organismo de Investigación Judicial, siendo que los datos se pueden ver a través de gráficos o mapas desde el año 2012 hasta el 2013. Para acceder a él se debe ingresar a la página web del Poder Judicial y se le da clic a estadísticas policiales.



6. Impacto observado en la solución del problema.

Las personas e instituciones que periódicamente solicitaban datos estadísticos a OIJ ya no deben pasar por un proceso que involucra cierta cantidad de tiempo para obtener respuesta a sus inquietudes, ahora el sistema se encarga

7. Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.

En realidad el sistema ya está implantado. Esto puede servir de estímulo para que otras oficinas que manejan datos similares (como el Ministerio Público, Sección de Estadística del Poder Judicial) realicen un emprendimiento igual.

8. Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.

Es importante como una muestra de transparencia y un principio de accesibilidad para los ciudadanos que las oficinas permitan el acceso controlado a sus datos.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2013

9. Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.

El sistema tiene un contador de consultas. En un mes de haberse puesto en marcha ya tiene 7500 consultas.

10. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia).

Auxiliar de Justicia

11. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.

01 de abril 2013

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional. Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas” (buenaspracticas@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

La fecha límite de inscripción pendiente de definir 2013

“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.¹

¹ “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006